Expediente: **328/25-A5**
Carátula: **MORENO FRANCO ROBERTO C/ PARQUE DE LA PAZ SRL Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230192007 - MORENO, FRANCO ROBERTO-ACTOR
20146613471 - PARQUE DE LA PAZ SRL , -DEMANDADO
90000000000 - RUIZ ALVES, HERNAN-PERITO CONSULTOR
23347095419 - IBARRA, JUAN AGUSTIN-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
27343276155 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 328/25-A5

H105036493165

JUICIO: MORENO FRANCO ROBERTO c/ PARQUE DE LA PAZ SRL Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL)-Expte. N°328/25-A5. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación del perito Juan Agustín Ibarra:

1. Téngase por aceptado el cargo de perito **en Higiene y Seguridad por JUAN AGUSTIN IBARRA**. Asimismo, téngase por denunciado domicilio digital y número telefónico. Hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2. Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Teniendo en cuenta que la suma solicitada es sólo como anticipo de gastos de pericia, considerando la misma excesiva, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 y 99 del CPL estimo de justicia fijar los mismos en la suma de **$40.000** sin perjuicio que pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos que los señalados en esta prueba.

4. En tal sentido, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de $40.000, **y de los datos bancarios denunciados para su reposición**: **CORRASE VISTA** a la parte oferente del presente medio de prueba por el término de **TRES DIAS**.

5. Se le hace saber al Sr. perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

6. Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531..- FCT Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.